

Oficio No. 0379 DM-2012

Quito, 03 JUL. 2012

Doctora
Paola Pabón Caranqui
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 049-PPCAN-2012, en el que solicita información sobre algunos casos que han sido objeto de denuncias, le comunico lo siguiente:

Escuela Aurelio Chiriboga – Tumbaco

Mediante oficio No. 2012001425, la doctora Norma Alvear, Directora Provincial de Educación de Pichincha, remite copia del Acuerdo No. 009-12 de 18 de enero de 2012, emitido por la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, mediante el cual se suspende al doctor Estuardo Alfonso García Mora, por 70 días sin sueldo, en sus funciones de Supervisor Provincial de Educación de Pichincha (adjunto). Además, con Acuerdo Ministerial N° 215-12 de 22 de marzo de 2012, la señora Gloria Vidal Illingworth, Ministra de Educación, inadmite el Recurso de Apelación interpuesto y ratifica la sanción al referido servidor (adjunto).

Caso violencia sexual en el Colegio “13 de Octubre” de la ciudad de Calceta – Manabí

El licenciado Juan Abel García, Director Provincial de Educación de Manabí, con oficio No. 0393-AJ-DPEM-2012, remite el informe que contiene las acciones legales y administrativas aplicadas en el caso de presunto acoso sexual denunciado en contra de los profesores José Pedro Arauz Bravo, Wilson Cristóbal Delgado Loo y Félix Ignacio Plaza Mejía (adjunto).

Caso Colegio “Augusto Nicolás Martínez” de la ciudad de Ambato – Tungurahua

Con oficio No. 25-CPDP-DPET-2012, la magister Rosa Zurita Vásquez, Directora Provincial de Educación y Presidenta de la Comisión Provincial de Defensa Profesional de Tungurahua, comunica la resolución de ese órgano colegiado, adoptada en sesión de 31 de mayo de 2012, de instaurar el sumario administrativo en contra de la licenciada Cecilia Mariana Salazar Robayo, profesora de inglés del colegio Augusto N. Martínez de la parroquia del mismo nombre, cantón Ambato, por presunto maltrato psicológico a la estudiante de



Décimo Año, Verónica Villacís Reyes, designando la subcomisión respectiva para el debido proceso, cuyo resultado lo haremos conocer oportunamente.

Así mismo, a través de oficio s/n de 26 de abril de 2012, la señora Directora Provincial de Educación informa que la señorita Verónica Villacís Reyes, se encuentra bien atendida en el Colegio y remite el informe del Rector de la referida institución educativa, respecto a la trayectoria estudiantil de la señorita Villacís.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. Lo indicado

AMD / JLT / CC / mmora / fgr



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 5 de marzo de 2012
Ofc. 049 PPC-AN 2012

Doctora
Gloria Vidal
MINISTRA DE EDUCACION
Presente

**SEGUIMIENTO CASOS DE VIOLENCIA
EN EL AMBITO EDUCATIVO**

De mi consideración

Partiendo de reconocer el trabajo que se encuentra desarrollado para implementar una política educativa que contribuya a la erradicación de la violencia y de los delitos sexuales en el Sistema Educativo, me dirijo a usted con el objeto de realizar el seguimiento sobre algunos casos que fueron atendidos por usted y su equipo de trabajo en relación a este tema durante el año 2011 y remitir un nuevo caso que visibiliza que todavía existen algunas condiciones que reproducen la violencia hacia grupos de atención prioritaria como son los niños/as y adolescentes y que sabemos está empeñada en cambiar.

Con estos antecedentes en mi calidad de Asambleísta, conforme lo dispuesto en el Art. 120 numeral 9, de la Constitución y el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito a usted se sirva informarme lo siguiente:

ESCUELA AURELIO CHIRIBOGA TUMBACO

Mediante oficio PPC-AN-2011 de 16 de agosto de 2011 remití un caso de violencia y maltrato infantil el mismo que fue conocido y resuelto conforme la normativa constitucional y legal, por las autoridades correspondientes.

Sobre este caso está pendiente lo siguiente:

- **Información sobre la Resolución que la Comisión de Defensa Profesional Regional 4 emitió respecto de este caso sobre la actuación del Dr. Alfonso García Mora, Supervisor Provincial de Educación de Pichincha.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

**CASO VIOLENCIA SEXUAL EN EL COLEGIO 13 DE OCTUBRE
DE LA CIUDAD DE CALCETA EN MANABI.**



Documento No.: MINEUC-AC-2012-08223-E
Fecha: 2012-03-20 16:23:43 GMT -05
Recibido por: Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999854900"

Dr. Pich

DM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Cabe indicar que a fines del año ²⁰¹¹ 2012 comuniqué vía electrónica sobre otro caso de violencia sexual el mismo que fue atendido de forma inmediata y efectiva por María Fernanda Porras quien nos informó en detalle las medidas adoptadas para precautelar la integridad de las estudiantes afectadas en este caso.

J. Abel G. G. 2014
MF Porras.

**NUEVO CASO COLEGIO AUGUSTO NICOLÁS MARTÍNEZ DE
AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA (ALUMNA CON
DISCAPACIDAD)**

Estoy remitiendo un nuevo caso para conocimiento y análisis de las autoridades competentes de violencia sistemática e institucional hacia la adolescente **VERONICA VILLACÍS REYES**, estudiante con discapacidad del décimo año de educación básica del Colegio Augusto Nicolás Martínez de Ambato, Provincia de Tungurahua.

2013
Rosa Zumbi.

La adolescente se nos ha referido ha sido víctima de violencia desde hace más de un año, por parte de la Lcda. Cecilia Mariana Salazar Robayo maestra de inglés de este establecimiento educativo.

Pese a los innumerables pedidos y denuncias por parte del Rector, profesores/as de esta institución educativa, de otras instancias de la comunidad educativa y de la Comisión Provincial de Discapacidades, las autoridades Provinciales de Educación **no han tomado medidas efectivas, para que cese de forma definitiva el maltrato**, siendo víctima permanente de violencia verbal y psicológico sistemática. Más aún la escalada de violencia. se ha incrementado con amenazas inclusive a algunos de sus propios compañeros.

Remito para su conocimiento el expediente con copias simples de este nuevo caso esperando que al igual que los anteriores tenga un tratamiento prioritario y emergente ya que lleva más de un año en conocimiento de las autoridades correspondientes.

Sobre este caso solicito me informe conforme lo dispone la Constitución y la ley lo siguiente:

- Información sobre las acciones administrativas y/o de otro tipo tomada por las autoridades de Educación de la Provincia de Tungurahua en este caso, especialmente si se ha instaurado algún procedimiento y sus resultados.
- Información sobre las acciones de seguimiento y control de cumplimiento de medidas adoptadas por las autoridades de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Educación de la Provincia de Tungurahua en este caso para la protección integral de la adolescente discapacitada VERONICA VILLACIS REYES.

- **Información sobre las acciones de coordinación desarrolladas por las autoridades provinciales del Ministerio de Educación con otras instancias como la Comisión Provincial de Discapacidades del CONADIS en este caso.**
- **Información sobre las medidas de orden pedagógico adoptadas por las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Tungurahua ya que conocemos la mencionada maestra pretende evaluar a la adolescente VERONICA VILLACIS REYES bajo los mismos parámetros que a alumnos sin discapacidad, lo cual constituye en una limitación que coarta su derecho a la educación.**

Si bien por diversos motivos he conocido estos 3 casos particulares que he puesto en su conocimiento, considero que es importante continuar trabajando en acciones coordinadas y desde todos los sectores para visibilizar y abordar lo estructural y cultural de la violencia, ya que nuestra sociedad aún continúa naturalizando la violencia, considerándola como normal y por sobre todo dejando en la impunidad estos hechos, lo cual insisto constituye una forma de violencia institucional que estoy segura usted combate frontalmente.

PEDIDO A MINISTRA

Desde esta perspectiva propositiva es mi interés conocer los avances dados en el Ministerio para la generación de rutas y protocolos claros, mecanismos de coordinación en relación al manejo de la violencia en el ámbito escolar, así como ,si se ha avanzado en la definición, del rol de las nuevas Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, que constan en la Ley Orgánica de Educación Intercultural. La conformación prioritaria y urgente de estas instancias permitirá la desconcentración, siempre y cuando se inscriba en una nueva filosofía fundamentada en un enfoque de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Es por lo tanto indispensable un control efectivo que permita superar el falso espíritu de cuerpo que organizó la estructura de las denominadas Juntas de Defensa Profesional, para que las nuevas Juntas Distritales de Resolución de Conflictos puedan dar un tratamiento efectivo y garantista de los derechos de los niños/as y adolescentes frente a problemáticas de salud pública como la violencia en el ámbito educativo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Conforme lo establecido en el inciso 2 del Art. 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la respuesta a este pedido de información así como la documentación que se acompañe, se entregará en mi despacho y en la Secretaría General de la Asamblea, para su registro y respaldo magnético.

Segura de que sabrá atender estos requerimientos de información quedo de usted agradecida.

Atentamente,

Paola Pabón
ASAMBLEISTA

C/c. Andrea Mora
Asesora Ministerial

c.c. María Fernanda Porras